

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4321 *UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.* *(EN LIQUIDACIÓN)*

Anuncio de Reversión de Acciones Representadas por medio de Anotaciones en Cuenta en Títulos Físicos

El pasado 20 de marzo de 2018, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Unión Europea de Inversiones, S.A., en Liquidación, celebrada en la calle José Ortega y Gasset, 29, de Madrid, ha aprobado la reversión de la totalidad de las acciones que representan el capital social de la sociedad, totalmente suscritas y desembolsadas con valor nominal de un euro cada una de ellas, con el fin de que tras su reversión sean nominativas y estén representadas mediante títulos físicos individuales o múltiples.

De acuerdo con el procedimiento de reversión aprobado y una vez obtenida la autorización de la CNMV, se publica el presente anuncio, conforme con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por el que se inicia el procedimiento de reversión. Asimismo, se informa que la modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión será el siguiente:

1. Las entidades participantes en IBERCLEAR deberán remitir a la Sociedad, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, a su domicilio social, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de los que cada uno es titular y demás circunstancias de las acciones anotadas que consten en los registros de detalle de las entidades participantes.

2. La propia Sociedad es la entidad agente encargada de gestionar la operación de reversión a títulos físicos nominativos.

3. La Sociedad, una vez transcurrido el plazo señalado de un mes, verificará la concordancia del saldo presentado por las entidades con el certificado de posiciones expedido por IBERCLEAR. Una vez efectuado el cuadro de la operación, el emisor realizará las anotaciones en su libro registro y lo comunicará a cada una de las entidades adheridas, que lo comunicará a los titulares correspondientes.

4. Una vez finalizado el proceso o transcurrido el plazo establecido al efecto, el emisor certificará a IBERCLEAR la inscripción de los accionistas en el Libro registro de accionistas, para que pueda procederse a la cancelación de las inscripciones contables de dichas acciones.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- Liquidador, José Ignacio Ramírez Ollero.

ID: A180034895-1